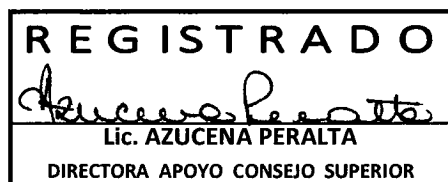




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1898/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mykhaylo SHMANDELKO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1898/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1898/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Economía e



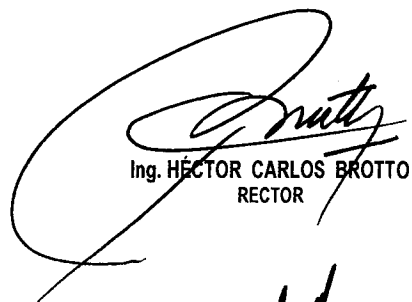
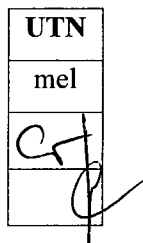
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ingeniería Legal, sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Mykhaylo SHMANDELKO, Legajo N° 141248, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1456/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior